



REPÚBLICA DE CHILE

GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 616 .

REF: Aprueba Convenio de Subvención a
"Agrupación de Padres Y apoderados banda
de Guerra Liceo Donald McIntyre Griffiths"

PUERTO WILLIAMS;

04 OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 02/10/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como Alcalde (s) a don Darío Soto Ulloa;
- El Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 10/08/2017, el cual designa como Secretaría Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- El Decreto N° 612 de fecha 22/08/2017, que indica pago de la subvención;
- Carta del presidente de la Agrupación;
- Convenio Firmado por el representante legal de la Organización Comunitaria.

DECRETO

1º APRÚEBASE, en Puerto Williams con fecha 04 de Octubre de 2017, el Convenio de Subvención suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde (s) don **Darío Soto Ulloa**, Cédula Nacional de Identidad y Rut., N° [redacted] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y la **"AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS DE LA BANDA DE GUERRA LICEO DONALD MCINTYRE GRIFFITHS"**, Rut. [redacted] representada por su Presidente don Luis Marcelo Garrido Pino Rut: N [redacted], han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es Participar de las actividades de celebración de Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, Argentina, entre los días 11 y 13 de octubre del presente año.

Tercero: La Organización Comunitaria, presenta carta de solicitud e invitación extendida a nombre de la Municipalidad de Cabo de Hornos y representada por su Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.

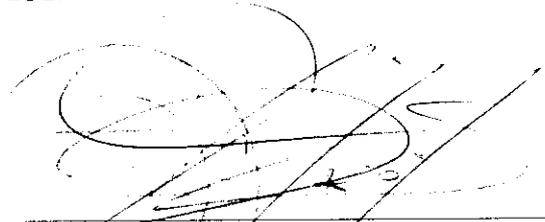
Cuarto: La Organización deberá rendir la subvención entregada, un plazo no superior al 31 de Diciembre del año 2017.

Quinto: El presente Instrumento se suscribe por las partes, en 6 (seis) ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Departamento de Administración y Finanzas (1), Control (1) Oficina de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

DSU/AFU/ESC/LSP/afu

Distribución:

1. Alcaldía
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Archivo Partes (2)



DECRETO ALCALDICIO N° 6124

REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Subvención Banda de Guerra del Liceo
Donald McIntyre G.

PUERTO WILLIAMS; 04 OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 02/10/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como Alcalde (s) a don Darío Soto Ulloa;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria Municipal (s) a doña Angélica Filosa Uribe;
- La Moción de acuerdo N° 119 de fecha 02/10/2017, que aprueba la entrega de la Subvención al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams;
- El certificado emitido por la Secretaría Municipal suplente que certifica el Acuerdo N° 119 adoptado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N° 31 de fecha 02/10/2017 2017;
- Carta del presidente del Centro padres del Liceo Donald McIntyre G.
- Invitación de Municipalidad de Ushuaia.

DECRETO

1° APRÚEBASE, El otorgamiento de Subvención Municipal por un Monto de \$ 2.500.000, a la Institución que se indica:

Institución Beneficiaria : Banda de Guerra del Liceo Donald McIntyre G.

RUT : 10.517.0

Domicilio : Yelcho N° 158

Representante Legal : Luis Marcelo Garrido Pino

Motivo de la Subvención: participación de la banda de Guerra en las actividades de aniversario de la ciudad de Ushuaia, Argentina.

Monto asignado : \$2.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)

2° REDÁCTASE, EL Convenio de Otorgamiento de la Subvención, por la Secretaría Municipal, Introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° IMPÚTASE, el gasto de la Subvención a la cuenta N° 215.24.01.004, Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


DARÍO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

DSU/AFU/SSC/LSP/afu
Distribución:



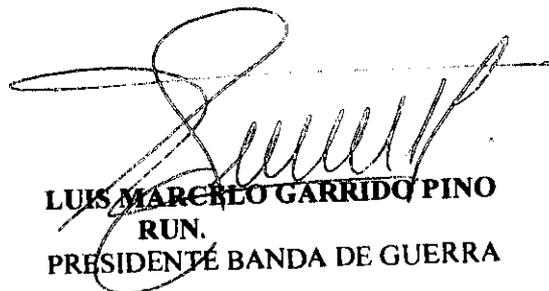
PUERTO WILLIAMS, 28 de Septiembre del 2017

DE: PRESIDENTE BANDA DE GUERRA DEL LICEO DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS
SR. LUIS MACELO GARRIDO PINO.
A : ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SR. PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

Por el presente documento, me dirijo respetuosamente a Ud., para exponer y solicitar lo siguiente:

1. La vecina ciudad de Ushuaia de la República Argentina, extendió una invitación para que la Banda de Guerra del Colegio "Donald Mc-Intyre Griffiths", participe de las actividades de celebración de Aniversario de dicha ciudad, entre los días 11 y 13 de Octubre del presente.
2. Por lo expuesto anteriormente, vengo en solicitar respetuosamente a Ud. un aporte económico para solventar los gastos de traslado, alimentación, imprevistos y otros, de \$ 2.500.000.- para la delegación representativa que viajará a la vecina ciudad de Ushuaia, en representación de la Comuna de Cabo de Hornos.
3. Una vez finalizada la actividad, se compromete a efectuar la Rendición de Cuenta correspondiente, dentro de un plazo prudente.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


LUIS MARCELO GARRIDO PINO
RUI.
PRESIDENTE BANDA DE GUERRA

Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Sra. Directora Liceo
- Archivo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2017-Julio 057 Aniversario de la Banda de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Ciudad de Ushuaia, 12 de Septiembre

NOTA N° 144 117.-

LETRA: C. RR. II. C. y P.

USHUAIA, 06 de Septiembre de 2017.-

Señor

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Don Jaime Patricio FERNANDEZ.

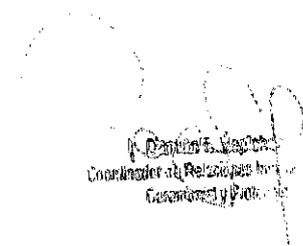
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de invitarlo a participar del desfile Cívico Militar, el cual se realizará el día 12 de octubre, en marco de los festejos del 133° Aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Aprovecho esta oportunidad para invitar también por su intermedio y aprobación, a la Banda del Liceo D.M.G., establecimiento precedido por la señora Directora Roxana MURGAN LEON.

Se pone en vuestro conocimiento que este municipio no se hará cargo de los gastos referentes a alojamiento, alimento, ni traslado.

Sin otro particular y esperando contar con su grata presencia, me despido de usted, haciéndole llegar la seguridad de mi consideración más distinguida.-


Roxana Murgan Leon
Coordinadora de Relaciones
Comunitarias y Protocolo

CCP: Señora Directora del Liceo D.M.G., Da. Roxana MURGAN LEON.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

MOCION DE ACUERDO N°119

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo para:

APROBAR

-Aprobación de Subvención a "Banda de Guerra Liceo Donald McIntyre G." por un monto de \$ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos con el objeto de participar de las Actividades de Aniversario de la ciudad de Ushuaia, Argentina.

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	_____		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	_____		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo N°119 del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria N°31 con fecha 02 de Octubre del 2017. Se adjunta la Invitación de salida de la banda de Guerra.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha de 02 de Octubre de 2017, Subvención de un monto de \$ 2.500.000 a la Banda de Guerra del Liceo Donald McIntyre G., con el objetivo de participar en las actividades de Aniversario de la ciudad de Ushuaia, Argentina presentada por el presidente del concejo Don Jaime Fernández Alarcón. Tal como queda reflejado en el Acuerdo del Concejo N° 119 de fecha 02 de Octubre del 2017.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 04 de Octubre de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcalde (s) don **Darío Soto Ulloa**, Cédula Nacional de Identidad y Rut., Nº 1... ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189, Puerto Williams, y la "**AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS DE LA BANDA DE GUERRA LICEO DONALD MCINTYRE GRIFFITHS**", Rut. ... representada por su Presidente don Luis Marcelo Garrido Pino Rut. ... 8, han convenido lo siguiente:

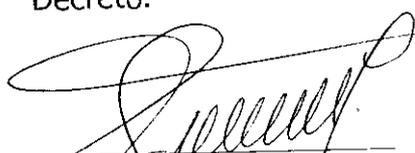
Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es Participar de las actividades de celebración de Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, Argentina, entre los días 11 y 13 de octubre del presente año.

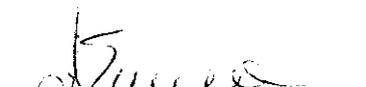
Tercero: La Organización Comunitaria, presenta carta de solicitud e invitación extendida a nombre de la Municipalidad de Cabo de Hornos y representada por su Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.

Cuarto: La Organización deberá rendir la subvención entregada, un plazo no superior al 31 de Diciembre del año 2017.

Quinto: El presente Instrumento se suscribe por las partes, en 6 (seis) ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Departamento de Administración y Finanzas (1), Control (1) Oficina de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.


LUIS M. GARRIDO PINO.
PRESIDENTE


DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)


SECRETARIA MUNICIPAL(s)